UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2280 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 683-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1799-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 696-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 0865-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 0232-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 186-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre cambio cambio de régimen de dedicación del Dr. Jesús Augusto Badajos Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2509797, de fecha 04 de abril de 202, el Dr. Jesús Augusto Badajos Ramos, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el cambio de régimen de Docente Auxiliar a Tiempo Completo a Docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva;

Que, el articulo 85° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente que tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semestrales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, de conformidad con el articulo 118° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los docentes ordinarios y jefes de práctica pueden solicitar cambio de régimen de dedicación en su respectiva categoría, de tiempo parcial a tiempo completo o de tiempo completo a dedicación exclusiva. El proceso se realiza previa evaluación de su labor docente que corresponde al periodo de permanencia en su régimen de dedicación, conforme a la Tabla 3. Rubro para la evaluación de docente ordinario con fines de ratificación de nombramiento o promoción, previstos en el articulo 83° del presente reglamento;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2280 -2025-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución Decanal N° 161-2025-UNSCH-FCAC-D, de fecha 08 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto cambio de régimen de dedicación del Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando N° 0232-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 10 de junio de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el cambio de régimen de dedicación del Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, a través del Memorando N° 696-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 19 de junio de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el cambio de régimen de dedicación del Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, resulta procedente aprobar el cambio de régimen de dedicación del Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio el cambio de régimen de dedicación del Dr. JESÚS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de octubre de 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2280 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultade de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Área de Compensaciones
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CAZP/wvgs